



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Medellín, veintiocho de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Claudia Milena Alcaraz Arboleda
Demandado	Duban Arley Angulo Baena
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2019 00802 00
Decisión	Resuelve solicitud

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la parte demandante, se le informa que hasta el momento el pagador del ejecutado no ha realizado consignación alguna, y en el correo del Despacho no figura ninguna respuesta del cajero pagador del ejecutado.

Una vez conocido lo anterior, se procede por el Despacho a requerir a la parte demandante para que aporte la constancia de entrega del oficio al cajero pagador para proceder al requerimiento del mismo; igualmente se le solicita que en el correo indique en el asunto que se trata de una medida previa.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0a32b3ee10299095dea0d5335b70105a0043fca28dd9576aeddd0ed43e0e6
2a7**

Documento generado en 28/07/2021 03:09:43 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>